



Interoperabilidad entre el Congreso y el Senado

ESTE NUEVO SISTEMA HA REQUERIDO PONER EN MARCHA UN COMPLEJO PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS DEL SENADO



**José Ángel
Alonso López**

DIRECTOR DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES

Senado

La Comisión Europea se propuso con la iniciativa i2010 fomentar el conocimiento y la innovación en los países miembros de la Unión, creando un nuevo marco estratégico en el que se determinarían las orientaciones políticas generales de la sociedad de la información. Esta iniciativa fue comunicada al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social el 1 de junio de 2005.

Para desarrollar sus orientaciones estratégicas, el gobierno español diseñó el plan Avanza, que ha tenido continuidad en el plan Avanza2, actualmente en ejecución. Este plan se estructura en 5 ejes de actuación: Desarrollo del Sector TIC, Capacitación TIC, Servicios Públicos Digitales, Infraestructura y Confianza y Seguridad y Accesibilidad.

En particular, con la actuación en el eje de Servicios Públicos Digitales se pretende mejorar la calidad de los servicios prestados por las

Administraciones Públicas en Red, pasando de los meramente informativos a los interactivos, con los que se realizan las gestiones ante la administración en su totalidad, lo que requiere el uso de los mecanismos de firma electrónica, en especial el DNI electrónico, y se pretende potenciar la interoperabilidad entre distintas administraciones, que es la capacidad

56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, y la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En particular, la ley 11/2007 explica en su exposición de motivos que las previsiones legislativas de los años 90 y de los comienzos de esta década dejaban en manos de las propias Administraciones Públicas determinar si los ciudadanos podrían relacionarse con ellas, plenamente, mediante procedimiento electrónicos. Partiendo de la madurez de las tecnologías disponibles y de la indudable mejora de las tecnologías de comunicaciones, la ley se permite dar el paso del "podrán" al "deberán".

El Senado es plenamente consciente de todo lo anterior e intenta adaptar su quehacer en materia informática a esta nueva realidad en dos ámbitos principales: interoperabilidad, poniendo en marcha nuevos proyectos de integración de sus sistemas informáticos con otros organismos públicos, y creación de nuevos servicios telemáticos para Senadores y Grupos parlamentarios.

Está en desarrollo y entrará en servicio próximamente el proyecto de conexión entre los registros generales del Senado y de la Secretaría de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios. Este proyecto fue

Con la actuación en el eje de Servicios Públicos Digitales se pretende mejorar la calidad de los servicios prestados por las Administraciones Públicas en Red

de los sistemas informáticos de intercambiar datos y posibilitar la puesta en común de información y conocimientos.

Además de proyectos de índole técnico y organizativo, estos planes se han plasmado en dos leyes: la ley



iniciado por el Congreso en el contexto de su plan de modernización, y a él se adhirió el Senado una vez definido. El objetivo es remitir al Gobierno los documentos que la Mesa del Senado ordena remitir al Gobierno. Inicialmente se enviarán, firmados electrónicamente, las preguntas parlamentarias para contestación por escrito, cuyo gran volumen, cercano al 90 % del total de asuntos que se envían, aconsejaba tramitar primero mediante este nuevo mecanismo. Por su parte, la Secretaría de Estado va a enviar todos los documentos a presentar en el registro del Senado, y la contestación a las preguntas con respuesta escrita previamente presentadas por procedimiento telemático, también con firma electrónica.

Este nuevo sistema ha requerido poner en marcha un complejo proyecto de modificación del sistema de gestión de iniciativas parlamentarias del Senado, que incluye la incorporación de las imágenes de todos los documentos que ingresan en el Registro y un programa de presentación telemática de preguntas parlamentarias y

enmiendas a textos legislativos, para los Senadores y Grupos Parlamentarios.

Una vez puesto en servicio el sistema con el alcance mencionado, se pretende ampliarlo a otros tipos de

El sistema informático del BOE permitirá a los sistemas del Senado y Congreso recibir semanalmente la lista de las normas aprobadas por temas

expedientes parlamentarios hasta llegar a tramitar telemáticamente todos los asuntos entre el Senado y el Gobierno, y a permitir la presentación telemática de todos los asuntos a los Senadores y a los Grupos parlamentarios.

Por otro lado, está en fase de definición un proyecto de intercambio de información entre el sistema informático del BOE y los del Congreso y el Senado.

El sistema informático del BOE permitirá a los sistemas del Senado y Congreso recibir semanalmente la lista de las normas (leyes, reales decretos, etc.) aprobadas por temas. Para cada norma se recibirá información básica, como número de referencia, rango de la norma, título y enlace a la parte de la web del BOE en la que aparece el texto íntegro de la norma, su análisis jurídico y los enlaces a los ficheros PDF con el texto en los distintos idiomas oficiales. Esta información se recibirá de tal forma que pueda integrarse en distintos sistemas informáticos del Senado, ofreciendo novedades de interés, por ejemplo, a los Senadores miembros de una Comisión en su correspondiente zona de la Intranet, o a aquellos usuarios que se suscriban a un tema concreto.

Las Cortes Generales pondrán a disposición del BOE un servicio web, que será invocado en el dominio "cortesgenerales.es", que entregará la lista de proyectos y proposiciones de ley en tramitación. Para cada uno se incluirá el título, la Cámara en que se encuentra, la situación ("pendiente de enmiendas y propuestas de veto", etc.) y el enlace a la página web del Congreso o el Senado, para obtener toda la información de la iniciativa correspondiente. La información se entregará al BOE de tal manera que podrá ser integrada en sus sistemas de la manera que aquella institución considere conveniente. Este servicio web podría ponerse a disposición de otras instituciones en un momento posterior.

Además de los proyectos anteriores, están en estudio proyectos de interoperabilidad entre los sistemas de gestión de información parlamentaria del Congreso y el Senado, que se extenderán también a otros de gestión administrativa interna de ambas Cámaras. ♦